

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DAT Madrid Norte

RESOLUCIÓN Nº69/2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 11 de mayo de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO COVID A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (EOEPS, EATS Y EQUIPOS ESPECÍFICOS) QUE ESTÁN DESARROLLANDO LAS TAREAS QUE REALIZAN LOS COORDINADORES COVID.

Las sedes de los Equipos de Orientación son centros de trabajo a los que acuden familias para consultas, entrevistas y alumnado para la realización de valoraciones psicopedagógicas a lo largo del curso, además de los profesionales que trabajan en los Equipos.

Los responsables de la coordinación COVID de los Equipos de Orientación han realizado el curso de formación establecido por la Consejería de Educación y han llevado a cabo las mismas tareas que los Coordinadores COVID de los centros educativos como:

- La elaboración del protocolo COVID enviado en el plan de actuación a SUPE y a la Inspección educativa.
- La compra de mamparas y coordinación de las obras específicas de acondicionamiento de las sedes de los Equipos para cumplir con la normativa sanitaria.
- La compra de materiales de prevención y protección: geles, mascarillas, virucidas.
- El envío de formularios semanales/quincenales que se hace a la DAT.
- La comunicación oficial a salud pública cada vez que hay un caso de COVID.
- La gestión de los casos contagiados de las plantillas de los Equipos de Orientación, así como los confinamientos por contacto directo de todos los profesionales de dichos Equipos.
- La recepción y respuesta de todos los correos electrónicos con peticiones de trabajo relacionados con el COVID (notificaciones, solicitudes de información, etc., de la Dirección General de Infantil y Primaria.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Este exige:

La retribución del complemento COVID con efecto desde el inicio de curso a todos los responsables de los Equipos de Orientación de la Comunidad de Madrid (EOEPS, EATS y Equipos Específicos), que están realizando las funciones que realiza un Coordinador COVID.

Así mismo, solicita respuesta por escrito a la presente resolución, para que así conste a los efectos legales pertinentes.

Alcalá de Henares, a 11 de mayo de 2021

CCOO

ANPE

CSIF

UGT